

Buenos días,

Comunicamos actualización en normativa ambiental:

**Resolución 1628 de 2015 (julio 13) por la cual se declaran y delimitan unas zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente [ver aqui](#)**

Utilizando el principio de precaución, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, protegió hoy 1 millón 660 mil hectáreas de especial importancia ecológica en el país, contra actividades mineras.

El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Gabriel Vallejo López, explicó que a partir de hoy, con la expedición de la resolución 1628 de 2015, la Agencia Minera deberá inscribir estos polígonos en el Catastro Minero Nacional y no podrá otorgar nuevas concesiones mineras en estas zonas.

Según la revisión y análisis técnico realizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), en la actualidad existen 234 solicitudes de títulos mineros y existe un interés creciente de realizar actividades de minería en estas zonas.

“Con esto evitamos el peligro de daño que puede generar autorizar nuevas actividades mineras sin una evaluación ambiental previa, que identifique sus impactos y diseñe las medidas de manejo particulares y adecuadas, sobre todo atendiendo a la importancia ecológica de estas áreas”, explicó Julia Miranda, Directora de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

[Ampliar noticia](#)

**Resolución 0244 de 2015 (junio 23) por la cual se regula la adquisición de bienes y mejoras ubicadas en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. [Ver aqui](#)**

“Artículo 1°. Objeto. El presente acto administrativo tiene por objeto reglamentar la adquisición de bienes inmuebles y mejoras que sean del interés de Parques Nacionales Naturales con ajuste a lo señalado en la normatividad vigente. Artículo 2°. Bienes o derechos adquiribles. Está facultado el Director Territorial para adquirir por negociación directa o expropiación, los siguientes bienes: Bienes inmuebles de propiedad privada que se encuentren localizados dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales”.

**Guía de construcción sostenible para el ahorro de agua y energía en edificaciones. [Ver aqui](#)**

El 10 de julio de 2015 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) anunció la adopción de la primera reglamentación que fomenta la construcción sostenible. Se trata de la Resolución No. 549 de 2015 del MVCT mediante la cual se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones. Esta normativa fue precedida por la expedición del Decreto 1285 de junio de 2015 de esa cartera, el

cual modifica el Decreto 1077 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Esta normativa también se destaca por ser un gran avance en la agenda de crecimiento verde de nuestro país, puesto que establece por primera vez un compromiso con políticas que promueven algunos aspectos críticos para lograr un desarrollo bajo en carbono de las ciudades y una mayor eficiencia del uso de los recursos.

Compartimos el [boletín](#) del Consejo Colombiano de Construcción Sostenible, para ampliar más sobre este tema.

### **Modifican obligaciones de los grandes generadores y poseedores de residuos de construcción en Bogotá**

Resolución Número 00932 (Julio 9 de 2015) Por la cual se Modifica y Adiciona la Resolución 1115 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

“Artículo 1º.- Modificar el artículo 5 de la Resolución No. 1115 del 26 de septiembre de 2012, el cual quedará así: Artículo 5º Obligaciones de los grandes generadores y poseedores de los residuos de construcción y demolición –RCD-: Dentro del marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos los grandes generadores y/o poseedores de Residuos de Construcción y Demolición –RCD- en el perímetro urbano de Bogotá D.C. están sujetos a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Registrarse ante esta Secretaría por una sola vez en la página web y obtener el respectivo PIN, reportar mensualmente en el aplicativo web de RCD de la Secretaría Distrital de Ambiente las cantidades de RCD dispuestos y/o aprovechados y los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado”.

### **Noticias de interés ambiental**

#### **Colombia se compromete a reducir el 20% de sus emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2030**

El Presidente de la República, Juan Manuel Santos, anunció ayer en el discurso de instalación de las sesiones del Congreso que Colombia se comprometerá a reducir el 20% de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) para el año 2030 bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).

El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Gabriel Vallejo López, explicó los detalles de este compromiso de Colombia con el mundo. Se espera que a finales de este año, la meta de Colombia, sumada a las de todos los países del mundo, nos acerquen a la meta de frenar el cambio climático, y evitar las consecuencias catastróficas que implica sobrepasar los 2 grados centígrados de aumento de temperatura global. En este momento se está negociando el acuerdo internacional que será la plataforma para estos compromisos de los países, así como del apoyo para acciones de adaptación a los impactos del cambio climático y reducción de gases de efecto invernadero en los países en desarrollo, sobre todo los más vulnerables.

El compromiso será sometido a la Convención en las próximas semanas, previo a la reunión de la Conferencia de las Partes (COP21) de Cambio Climático que se realizará en París, Francia, en diciembre de este año.

“Este es un escenario alineado con la Estrategia de Crecimiento Verde (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018) que reconoce los retos pendientes del país en términos de desarrollo, post-conflicto y adaptación al cambio climático”, añadió el jefe de la cartera ambiental.

[Ampliar noticia](#) en esta encontrará las **principales acciones para la reducción de estas emisiones que permitirán cumplir las metas en cada uno de los sectores** de la producción en Colombia.

## Nueva herramienta revelará estado de los ecosistemas en Colombia

La primera versión del Mapa de Ecosistemas Continentales, Costeros y Marinos de Colombia (ECMC) a escala 1:100.000, fue lanzada hace unos días en el marco del Encuentro de Articulación por el Crecimiento Verde; donde se revelaron datos importantes sobre los ecosistemas naturales y transformados del país.

La investigación conjunta entre el IDEAM, los Institutos de Investigación adscritos al SINA, Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN) y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) permitió establecer que Colombia cuenta con 85 tipos de ecosistemas generales.

Este proceso debe trascender hacia la consolidación y mantenimiento de un trabajo interinstitucional enfocado en el monitoreo de ecosistemas, tal como se encuentra contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018, en su capítulo de crecimiento verde; el cual propone la consolidación del Programa Nacional de Monitoreo de Ecosistemas, que permita integrar características ecológicas, económicas y sociales, para orientar las metas de gestión desde lo nacional hasta lo local.

[Ampliar noticia](#)

## Colombia incorpora la gestión del riesgo en sus Planes de Ordenación y Manejo Ambiental de las Cuencas Hidrográficas – POMCA

El Ministerio de Ambiente, a través de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, se encuentra acompañando y orientando a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible en la elaboración o actualización de 60 POMCAS priorizados en el país con el fin de tener una ocupación segura del territorio, evitar nuevas condiciones de riesgo en las cuencas y establecer medidas de protección, conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables.

Según explicó Luis Alfonso Escobar, director de la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico, 32 POMCAS están para formular y 28 para actualizar, logrando así integrar la gestión del riesgo en 15.471.645 hectáreas (13.5% del país), en las que se verán beneficiados alrededor de 13 millones de habitantes.

[Ampliar noticia](#)

## Próximos eventos

### Cámara ambiental

Los invitamos a la Cámara ambiental el día **jueves 30 de julio** para tratar los siguientes temas:

En la Mañana de 9:00 a 12 m:

- **CÓMO MAXIMIZAR EL BENEFICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL A TRAVÉS DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS**

Orlando Quintero Montoya  
Gerente General  
Proactivo Ambiental

- Presentación del proyecto: **ESTUDIO GEOELECTRICO DE ESTRATOS CONTAMINADOS POR POLICLORURO DE BIFENILO (PCB)**  
Devis Molina  
ELECTRICARIBE
- **Servicios Públicos y el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. ANDESCO**
- **Seguimiento al Plan de acción y mesas de trabajo de la Cámara Ambiental y presentación de la agenda del X Seminario Ambiental que realizaremos el miércoles 2 y jueves 3 de septiembre de 2015 en Bogotá.**
- **Proposiciones y varios**

En la tarde realizaremos el grupo normativo de 2 a 4 pm con la presentación y análisis del **decreto 1076 único reglamentario ambiental** y actualización en normativa ambiental

Agradecemos confirmen su asistencia.

Cordialmente,

**Mónica Susana Isaza Carvajal**

Coordinadora de la Cámara de Medio Ambiente



Calle 93 N° 13 24 piso 3 Bogotá.

(57-1) 616 76 11 Ext. 125

CEL: 312 379 7987

[monica.isaza@andesco.org.co](mailto:monica.isaza@andesco.org.co)

skipe: ANDESCO.monica.isaza

[www.andesco.org.co](http://www.andesco.org.co)

**Piensa en nuestro medio ambiente antes de imprimir este mensaje**

Andesco en [Facebook](#) / [Twitter](#) /